

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 25** *RESOLUCIÓN de 18 de mayo, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se concreta para el año 2023 la inscripción en la parte y prueba específica de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la Comunidad de Madrid.*

La Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan en la Comunidad de Madrid en el curso académico 2022-2023 las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, así como la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio, convocó, entre otras, las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. Dadas las características prácticas de estas pruebas, en el apartado segundo de la citada resolución se determina que los términos y condiciones para la inscripción y desarrollo de la parte o prueba específica de las pruebas de acceso correspondientes a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño se establecerán por resolución de esta dirección general, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, en relación con el Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, determina en su artículo 13 que la competencia sobre la formulación de la ordenación académica dentro del ámbito competencial atribuido a la Comunidad de Madrid de las enseñanzas de su competencia, corresponde a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial.

En virtud de lo anterior, a los efectos de fijar, entre otros aspectos, los relativos a la presentación de las solicitudes de inscripción y adaptación, los plazos de inscripción, fechas y centros públicos en los que se celebrarán, y cuantos aspectos se consideran necesarios para el adecuado desarrollo de las pruebas específicas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de artes plásticas y diseño, esta Dirección General,

#### RESUELVE

##### Primero

###### *Destinatarios*

La parte o prueba específica de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, en adelante, pruebas específicas, están destinadas a aquellas personas que deseen cursar estas enseñanzas y reúnan los requisitos de acceso indicados en los artículos 30 y 31 del Decreto 17/2023, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y la organización general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la Comunidad de Madrid.

##### Segundo

###### *Centros y ciclos para los que realizan las pruebas*

Los centros en los que se realizarán las pruebas específicas, con indicación de los ciclos por centro, son:

CENTRO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	CICLOS
Escuela de Arte N.º 10 (Código de centro: 28037855)	Av. de la Ciudad de Barcelona, 25. 28007 – Madrid Tfno.: 915 012 241	Técnico Superior en Estilismo de indumentaria
		Técnico Superior en Modelismo de indumentaria
		Técnico Superior en Grabado y técnicas de estampación
		Técnico Superior en Animación
		Técnico Superior en Gráfica impresa
		Técnico Superior en Gráfica interactiva
		Técnico Superior en Arquitectura efímera
		Técnico Superior en Escaparatismo
		Técnico Superior en Proyectos y Dirección de obras de decoración
		Técnico Superior en Mobiliario
		Técnico Superior en Modelismo y maquetismo
		Técnico Superior en Modelismo industrial
Escuela de Arte "Alberto Corazón" (Código de centro: 28081030)	C/ Alalpardo, s/n. 28806 - Alcalá de Henares Tfno.: 91 9090062	Técnico Superior en Cómic
		Técnico Superior en Fotografía
		Técnico Superior en Gráfica audiovisual
		Técnico Superior en Gráfica publicitaria
Escuela de Arte "La Palma" (Código de centro: 28021355)	C/ de la Palma, 46. 28004 – Madrid Tfno.: 915 215 663	Técnico Superior en Ilustración
		Técnico en Artesanía de complementos de cuero
		Técnico Superior de Artes aplicadas al Muro
		Técnico Superior en Técnicas escultóricas
		Técnico Superior en Técnicas escultóricas en madera
		Técnico Superior en Técnicas escultóricas en metal
		Técnico Superior en Técnicas escultóricas en piedra
		Técnico Superior en Escultura aplicada al espectáculo
Escuela de Arte n.º 3 (Código de centro: 28037934)	C/ de los Estudios, 1. 28012 – Madrid Tfno.: 913 654 834	Técnico Superior en Fundición artística
		Técnico Superior en Esmalte artístico al fuego sobre metales
		Técnico Superior en Joyería artística
Escuela de Arte "Francisco Alcántara" (Código de centro: 28004436)	C/ de Francisco y Jacinto Alcántara, 2. 28008 – Madrid Tfno.: 915 423 241	Técnico Superior en Orfebrería y platería artísticas
		Técnico en Decoración cerámica
		Técnico en Alfarería
		Técnico Superior en Cerámica artística
		Técnico Superior en Modelismo y matricería cerámica
Técnico Superior en Recubrimientos cerámicos		

### Tercero

#### Documentación para la inscripción

1. Los interesados en inscribirse en las pruebas deberán aportar la siguiente documentación:

- La solicitud de inscripción, en la que deberá indicar la prueba o pruebas que desea realizar y los centros.
- Documentación que acredite estar en posesión del requisito académico de acceso al ciclo correspondiente o superación de la parte general o parte común de la prueba de acceso.
- Documento nacional de identidad o documento identificativo equivalente, en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa a su consulta o cuando dicha consulta no sea posible.
- Quienes soliciten adaptación de la prueba por presentar algún tipo de discapacidad o necesidad educativa específica a las que se hace referencia en el apartado séptimo de esta resolución presentarán la documentación pertinente que justifique su petición, cuando el interesado se oponga de forma expresa a su consulta o cuando dicha consulta no sea posible.
- El justificante de abono de los precios públicos, modelo 030, según lo especificado en el apartado cuarto de esta resolución, de aplicación únicamente a la prueba específica de acceso a ciclos formativos de grado superior.

2. La solicitud se presentará, preferentemente, de forma telemática, en cuyo caso, la documentación que los interesados estuvieran obligados a presentar se adjuntará a la solicitud de inscripción en formato digital.

3. En caso de presentar la inscripción de forma presencial, se deberá adjuntar copia de los documentos aportados y mostrar el original, para su cotejo.

4. En caso de que el interesado actúe mediante representante, deberá presentar un documento de otorgamiento de la representación.

#### Cuarto

##### *Abono de precios públicos*

1. El precio público para la inscripción en la prueba específica de acceso a ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño de la misma familia profesional es de 25 euros. En el caso de solicitar la inscripción en pruebas específicas a ciclos formativos de distintas familias profesionales artísticas, se deberá abonar un precio público por cada familia profesional artística.

2. Quienes se hubieran inscrito en la parte común de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior por la vía de enseñanzas de artes plásticas y diseño, convocadas por Resolución de 30 de noviembre de 2022, deberán adjuntar justificante del pago que realicen en su momento, según el modelo 030 (código I.03.1.01).

3. Quienes se inscriban en la prueba específica de acceso a ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño y no se hubieran inscrito en la parte común de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior por la vía de enseñanzas de artes plásticas y diseño, convocadas por Resolución de 30 de noviembre de 2022, deberán abonar el precio público y adjuntar el ejemplar del modelo 030 (código I.03.1.02) acreditativo del abono de dicho precio, que se realiza a través del portal <https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general>

4. Quienes soliciten exención o bonificación del pago del precio público deberán adjuntar los documentos que acrediten estas circunstancias, cuando el interesado se oponga de forma expresa a su consulta o cuando dicha consulta no sea posible.

#### Quinto

##### *Inscripción en las pruebas*

1. El plazo para la presentación de las solicitudes de inscripción en las pruebas será el comprendido entre los días 19 de junio al 30 de junio de 2023, ambos inclusive.

2. La solicitud de inscripción se dirigirá al director de la escuela de arte donde se realice la prueba específica. En el caso de solicitar la inscripción en pruebas que se realicen en centros diferentes, se deberá presentar una solicitud por centro.

3. La presentación de solicitudes podrá efectuarse:

a) Preferentemente, de forma telemática.

Podrá tener lugar a través de la de la Secretaría Virtual del Sistema Integral de Gestión Educativa de la Comunidad de Madrid (RAÍCES) desde la url <https://raices.madrid.org/secretariavirtual> o en los registros electrónicos previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El acceso a esta Secretaría Virtual podrá hacerse con uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por los prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan para cada tipo de firma.

Asimismo, de conformidad con la Resolución de 12 de marzo de 2018, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, por la que se establecen las condiciones de uso de firma electrónica no criptográfica, en las relaciones de los interesados con los órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, sus Organismos Públicos y Entidades de Derecho Público, la presentación de la solicitud podrá hacerse con el sistema de autenticación `cl@ve`, mediante el registro en el sistema `@SCV` o, en caso de estar dado de alta y disponer de las credenciales de acceso a la plataforma Roble (RAÍCES), con su usuario y contraseña.

b) De forma presencial, en la secretaría de los centros que figuran en el apartado segundo de esta resolución. Asimismo, se podrá presentar de forma presencial en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 apartados b), c), d) y e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, debiendo, en este caso, indicarse como destinatario la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital.

Si la solicitud se presenta en una oficina de Correos, deberá llevarse en sobre abierto para que la misma sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de que se proceda a su certificación, y se remitirá al centro educativo donde se celebren las pruebas en las que se inscribe.

4. En caso de que la persona interesada se oponga a la consulta de los datos contenidos en la documentación requerida en el procedimiento, o no fuera posible recabar dicha documentación electrónicamente a través de las redes corporativas u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, deberá adjuntarla a la solicitud en el momento de su presentación y envío.

### Sexto

#### *Admisión y exclusión de la participación en las pruebas*

1. La relación provisional de los solicitantes admitidos y excluidos en las pruebas específicas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior de artes plásticas y diseño, con la razón de su exclusión, se publicará el 10 de julio de 2023 en los tablones de anuncios y páginas web de los centros, con indicación de la causa o causas de exclusión.

2. Los solicitantes excluidos podrán presentar reclamación los días 10 al 12 de julio de 2023. La reclamación se presentará mediante escrito dirigido a la dirección del centro en el que ha resultado excluido y adjuntando, en su caso, la documentación que acredite cumplir los requisitos exigidos. Con el fin de agilizar el proceso de resolución, dicha reclamación se presentará preferiblemente en la Secretaría del centro receptor de la solicitud. A los solicitantes que no presenten documentación alguna que subsane el defecto que haya motivado dicha exclusión, en el plazo indicado, se les tendrá por desistidos de su solicitud de inscripción en las pruebas y serán definitivamente excluidos.

3. El director del centro resolverá las reclamaciones presentadas en tiempo y forma a las que se refiere el punto anterior mediante la publicación de la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos en las pruebas el día 14 de julio de 2023.

Contra esta resolución la persona interesada podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección de Área Territorial correspondiente a dicho centro, en el plazo de un mes desde su publicación en los términos previstos en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. La resolución del titular de la Dirección de Área Territorial, que será motivada, pondrá fin a la vía administrativa.

### Séptimo

#### *Medidas para la adaptación de las pruebas*

1. Los solicitantes inscritos en las pruebas que certifiquen debidamente alguna discapacidad o necesidad educativa específica tal que les impidan realizar las pruebas con los medios ordinarios manifestarán esta circunstancia en la solicitud de inscripción, en la que consignarán la petición concreta de la adaptación solicitada. Asimismo, deberán adjuntar, en su caso, original y copia para su cotejo de alguno de los siguientes documentos, que permitan conocer las necesidades del interesado en el momento de su inscripción:

- a) Certificado de discapacidad en vigor en el que figure el diagnóstico que justifique la adaptación, en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa a su consulta o cuando dicha consulta no sea posible.
- b) Dictamen técnico emitido por especialistas o profesionales sanitarios con identificación y número de colegiado en el que figure el diagnóstico. En caso de que el dictamen tenga fecha anterior al 1 de enero de 2020, deberá aportarse un informe de revisión posterior a esta fecha.
- c) Informe de un especialista de los servicios de orientación educativa emitido en el último año previo a la convocatoria en caso de presentar Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA), en el que se indiquen las necesidades educativas que justifiquen la adaptación solicitada, así como las medidas de adaptación para la realización de pruebas de evaluación que se hayan aplicado durante su escolarización.

2. Las medidas de adaptación de las pruebas aplicables a quienes presenten alguna discapacidad o necesidad educativa específica están indicadas en el artículo 52 del Decreto 187/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio en la Comunidad de Madrid.

3. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.1 del Decreto 187/2021, de 21 de julio, el director del centro resolverá la solicitud de adaptación y la notificará al interesado antes del 15 de julio de 2023. En caso de silencio administrativo, este se considerará desestimatorio.

4. Contra la resolución adoptada, la persona interesada podrá interponer, en el plazo de un mes a partir de su notificación, recurso de alzada ante la Dirección de Área Territorial correspondiente, que resolverá lo que proceda en los términos previstos en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. La resolución del titular de la Dirección de Área Territorial, que será motivada, pondrá fin a la vía administrativa.

**Octavo***Realización de las pruebas*

1. Las pruebas específicas se realizarán en los centros indicados en el apartado segundo de esta resolución entre los días 1 y 12 de septiembre de 2023.

2. La fecha, horario, lugar y materiales necesarios para la realización de los ejercicios de cada prueba se publicarán en los tabloneros de anuncios y páginas web de los centros antes del día 15 de julio de 2023.

3. Los contenidos de los ejercicios correspondientes a cada prueba son los establecidos en el anexo XIII del Decreto 187/2021, de 21 de julio, que deberán hacerse públicos en los lugares indicados en el apartado anterior desde el día en que comienza el plazo de inscripción hasta la fecha en que finalice el plazo de reclamación de las calificaciones obtenidas.

4. El alumnado deberá acudir a las pruebas debidamente identificado con documento nacional de identidad o documento identificativo equivalente.

**Noveno***Normas complementarias*

La Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial elaborará las instrucciones necesarias que garanticen el desarrollo de lo previsto en esta resolución.

**Décimo***Protección de datos*

En lo referente a la obtención de los datos personales de los solicitantes y/o sus representantes legales y a la seguridad y confidencialidad de estos, se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y en lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**Undécimo***Producción de efectos*

La presente resolución tendrá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 18 de mayo de 2023.—El Director General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, José María Rodríguez Jiménez.



Etiqueta del Registro

**ANEXO II**  
**Solicitud de inscripción en la prueba específica de acceso a ciclos formativos de grado medio de artes plásticas y diseño**

**1. Datos de la persona interesada**

Apellido 1		Apellido 2		Nombre	
NIF /NIE / Pasaporte		Fecha de nacimiento		Teléfono	
Nacionalidad	País de nacimiento <input type="checkbox"/> España	Lugar de nacimiento		Municipio	
	País de nacimiento <input type="checkbox"/> Otro	Provincia		País	
Domicilio		e-mail	Sexo <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		NIA
Provincia		Código postal		Localidad	

**2. Datos de padre y madre o representante legal** *(En caso de que el solicitante fuera menor de edad. Encaso de familias monoparentales deberá aportarse documento que lo acredite)*

Padre / Madre / Representante legal <i>(en su caso)</i>					
Apellido 1		Apellido 2		Nombre	
NIF /NIE / Pasaporte		Nacionalidad		e-mail	
Domicilio		Sexo <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		Teléfono	
Provincia		Código postal		Localidad	
Padre / Madre / Representante legal <i>(en su caso)</i>					
Apellido 1		Apellido 2		Nombre	
NIF /NIE / Pasaporte		Nacionalidad		e-mail	
Domicilio		Sexo <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		Teléfono	
Provincia		Código postal		Localidad	

**3.- Medio de notificación**  Interesado/a  Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma electrónica (si selecciona esta opción, debe tener una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid) Puede darse de alta accediendo a este enlace.					
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado					
	Tipo de vía	Nombre de vía				
	Número	Piso	Puerta	Código postal		
	Provincia		Municipio			

**4.- Solicita:**

<input type="checkbox"/>	Ser inscrito en la prueba específica de acceso a ciclos formativos de <b>grado medio de artes plásticas y diseño</b> , para el ciclo o los ciclos formativos correspondientes al título o títulos de: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="radio"/> Escuela de Arte "Francisco Alcántara"                         <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Técnico en Decoración cerámica.</li> <li><input type="checkbox"/> Técnico en Alfarería.</li> </ul> </li> <li><input type="radio"/> Escuela de Arte "La Palma".                         <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Técnico en Artesanía de complementos de cuero.</li> </ul> </li> </ul>
<input type="checkbox"/>	La adaptación de la prueba <b>por discapacidad o necesidad educativa específica:</b> (Indique aquella/s que se requiera/n) <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Adaptación de tiempos (ampliación de treinta minutos sobre el tiempo establecido en cada uno de los ejercicios).</li> <li><input type="checkbox"/> Uso de ordenador (en los supuestos de problemas de motricidad fina, déficit visual o dificultades en la escritura, entre otras).</li> <li><input type="checkbox"/> Adaptación del formato de examen (Arial 16, interlineado 1.5 líneas y espacios en blanco para cumplimentar las cuestiones planteadas).</li> <li><input type="checkbox"/> Adaptación de espacios (ej. acceso para silla de ruedas, rampa, ascensor).</li> <li><input type="checkbox"/> Intérprete de lengua de signos.</li> <li><input type="checkbox"/> Cualesquiera otras que, por la particularidad de las necesidades alegadas, no se contemplen en los apartados anteriores. Deberá adjuntar un escrito en el que exponga las adaptaciones que se solicitan, que en ningún caso podrán implicar modificar el contenido de las pruebas o los criterios de evaluación y calificación de las mismas.</li> </ul>



**5.- Documentación requerida:**

<b>Documentos que se aportan junto a la solicitud</b>	
Pasaporte, en caso de no disponer de NIF/NIE	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de estar en posesión del <b>requisito académico de acceso</b> al ciclo correspondiente o superación de la parte general o parte común de la prueba de acceso	
Título o certificación académica que permite el acceso a ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño. Indicar la titulación:	<input type="checkbox"/>
Documentación para el caso de solicitar la <b>adaptación</b> de la prueba por <b>discapacidad o necesidad educativa específica</b> .	
Certificado de discapacidad en vigor expedido por otra Comunidad Autónoma distinta a la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>
Dictamen técnico emitido por especialistas o profesionales sanitarios y, en su caso, informe de revisión.	<input type="checkbox"/>
Informe de un especialista de los servicios de orientación educativa (en caso de presentar Dificultades Específicas de Aprendizaje).	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):	
NIF/NIE	
Certificado de discapacidad expedido por la Comunidad de Madrid	

(\*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

En....., a.....de..... de 202...

<b>FIRMA</b>

Puede consultar las cuestiones referidas al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente.

<b>DESTINATARIO</b>	Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades Dirección del Área Territorial de Madrid Capital Director/a de la Escuela de Arte _____
---------------------	--



## Información sobre Protección de Datos

- 1. Responsable del tratamiento de sus datos**
  - **Responsable:** VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
  - **Domicilio social:** Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)
  - **Contacto Delegado de Protección de Datos:** [protecciondatos.educacion@madrid.org](mailto:protecciondatos.educacion@madrid.org)
- 2. ¿En qué Actividades de Tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?**
  - Admisión en enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño
  - En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:
  - Solicitud de inscripción en las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio
- 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos personales'.
- 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**

No se realizan

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.
- 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?**

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
- 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

No se realizan cesiones de datos personales
- 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.
- 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.
- 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.**

Datos de carácter identificativo, datos académicos.
- 11. Fuente de la que procedan los datos.**

Interesado/a
- 12. Información adicional.**

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos)



Etiqueta del Registro

**ANEXO III**  
**Solicitud de inscripción en la prueba específica de acceso a ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño**

**1. Datos de la persona interesada**

Apellido 1		Apellido 2		Nombre	
NIF /NIE / Pasaporte		Fecha de nacimiento		Teléfono	
Nacionalidad	Pais de nacimiento <input type="checkbox"/> España	Lugar de nacimiento		Municipio	
	Pais de nacimiento <input type="checkbox"/> Otro	Provincia		País	
Domicilio		e-mail	Sexo <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		NIA
Provincia		Código postal		Localidad	

**2. Datos de padre y madre o representante legal** *(En caso de que el solicitante fuera menor de edad. Encaso de familias monoparentales deberá aportarse documento que lo acredite)*

Padre / Madre/ Representante legal <i>(en su caso)</i>					
Apellido 1		Apellido 2		Nombre	
NIF /NIE / Pasaporte		Nacionalidad		e-mail	
Domicilio		Sexo <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		Teléfono	
Provincia		Código postal		Localidad	
Padre / Madre / Representante legal <i>(en su caso)</i>					
Apellido 1		Apellido 2		Nombre	
NIF /NIE / Pasaporte		Nacionalidad		e-mail	
Domicilio		Sexo <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		Teléfono	
Provincia		Código postal		Localidad	

**3.- Medio de notificación:**  Interesado/a  Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma electrónica (si selecciona esta opción, debe tener una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid) Puede darse de alta accediendo a este enlace.						
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado						
	Tipo de vía		Nombre de vía				
	Número	Piso	Puerta		Código postal		
	Provincia			Municipio			

**4.- Solicita:**

<input checked="" type="checkbox"/> <b>Ser inscrito en la prueba específica</b> de acceso a ciclos formativos de <b>grado superior</b> de <b>artes plásticas y diseño</b> para el ciclo formativo correspondiente al título o títulos de:	
<input type="radio"/> <b>Escuela de Arte n.º 10</b> <input type="checkbox"/> Técnico Superior en Estilismo de indumentaria. <input type="checkbox"/> Técnico Superior en Modelismo de indumentaria. <input type="checkbox"/> Técnico Superior en Animación. <input type="checkbox"/> Técnico Superior en Gráfica impresa. <input type="checkbox"/> Técnico Superior en Gráfica interactiva. <input type="checkbox"/> Técnico Superior en Grabado y técnicas de estampación. <input type="checkbox"/> Técnico Superior en Arquitectura efímera. <input type="checkbox"/> Técnico Superior en Escaparatismo. <input type="checkbox"/> Técnico Superior en Proyectos y Dirección de obras de decoración. <input type="checkbox"/> Técnico Superior en Mobiliario. <input type="checkbox"/> Técnico Superior en Modelismo industrial. <input type="checkbox"/> Técnico Superior en Modelismo y maquetismo.	<input type="radio"/> <b>Escuela de Arte n.º 3</b> <input type="checkbox"/> Técnico Superior en Esmalte artístico al fuego sobre metales. <input type="checkbox"/> Técnico Superior en Joyería artística. <input type="checkbox"/> Técnico Superior en Orfebrería y platería artísticas.  <input type="radio"/> <b>Escuela de Arte "La Palma"</b> <input type="checkbox"/> Técnico Superior en Artes aplicadas al muro. <input type="checkbox"/> Técnico Superior en Escultura aplicada al espectáculo. <input type="checkbox"/> Técnico Superior en Técnicas escultóricas. <input type="checkbox"/> Técnico Superior en Técnicas escultóricas en madera. <input type="checkbox"/> Técnico Superior en Técnicas escultóricas en metal. <input type="checkbox"/> Técnico Superior en Técnicas escultóricas en piedra. <input type="checkbox"/> Técnico Superior en Fundición artística.



<p><b>O Escuela de Arte “Francisco Alcántara”</b></p> <p><input type="checkbox"/> Técnico Superior en Cerámica artística.</p> <p><input type="checkbox"/> Técnico Superior en Modelismo y matricería cerámica.</p> <p><input type="checkbox"/> Técnico Superior en Recubrimientos cerámicos.</p>	<p><b>O Escuela de Arte “Alberto Corazón”</b></p> <p><input type="checkbox"/> Técnico Superior en Cómic.</p> <p><input type="checkbox"/> Técnico Superior en Fotografía.</p> <p><input type="checkbox"/> Técnico Superior en Gráfica audiovisual.</p> <p><input type="checkbox"/> Técnico Superior en Gráfica publicitaria.</p> <p><input type="checkbox"/> Técnico Superior en Ilustración.</p>
<p><input type="checkbox"/> La <b>adaptación</b> de la prueba específica a ciclos formativos de <b>grado superior de artes plásticas y diseño por discapacidad o necesidad educativa específica:</b> (Indique aquella/s que se requiera/n)</p> <p><input type="checkbox"/> Adaptación de tiempos (ampliación de treinta minutos sobre el tiempo establecido en cada uno de los ejercicios).</p> <p><input type="checkbox"/> Uso de ordenador (en los supuestos de problemas de motricidad fina, déficit visual o dificultades en la escritura, entre otras).</p> <p><input type="checkbox"/> Adaptación del formato de examen (Arial 16, interlineado 1.5 líneas y espacios en blanco para cumplimentar las cuestiones planteadas).</p> <p><input type="checkbox"/> Adaptación de espacios (ej. acceso para silla de ruedas, rampa, ascensor).</p> <p><input type="checkbox"/> Intérprete de lengua de signos.</p> <p><input type="checkbox"/> Cualesquiera otras que, por la particularidad de las necesidades alegadas, no se contemplen en los apartados anteriores (Deberá adjuntar un escrito en el que exponga las adaptaciones que se solicitan, que en ningún caso podrán implicar modificar el contenido de las pruebas o los criterios de evaluación y calificación de las mismas).</p>	

**5.- Documentación requerida:**

Documentos que se aportan junto a la solicitud		
Pasaporte, en caso de no disponer de NIF/NIE	<input type="checkbox"/>	
Documentación acreditativa de estar en posesión del <b>requisito académico de acceso</b> al ciclo correspondiente o superación de la parte general o parte común de la prueba de acceso		
Título o certificación académica que permite el acceso a ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño. Indicar la titulación:	<input type="checkbox"/>	
Documentación acreditativa del <b>pago de tasas</b> o de su exención o bonificación.		
Ejemplar para la administración del <b>modelo “030”</b> acreditativo del abono de los precios públicos establecidos para la inscripción.	<input type="checkbox"/>	
Documento que acredita quedar exento del pago del precio público.	Víctimas de terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho e hijos.	<input type="checkbox"/>
	Beneficiarios de becas o ayudas al estudio, por el importe de dichas becas o ayudas.	<input type="checkbox"/>
Documentación para el caso de solicitar la <b>adaptación</b> de la prueba <b>por discapacidad o necesidad educativa específica.</b>		
Certificado de discapacidad en vigor expedido por otra Comunidad Autónoma distinta de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>	
Dictamen técnico emitido por especialistas o profesionales sanitarios y, en su caso, informe de revisión.	<input type="checkbox"/>	
Informe de un especialista de los servicios de orientación educativa (en caso de presentar Dificultades Específicas de Aprendizaje).	<input type="checkbox"/>	
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):		
NIF/NIE		
En caso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o general, respectivamente, título vigente acreditativo de dicha condición. Comunidad Autónoma (**):		
Certificado de discapacidad expedido por la Comunidad de Madrid		

(\*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

(\*\*) A efectos de la consulta del título de familia numerosa, se deberá indicar la Comunidad Autónoma que haya expedido dicho título.

Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:



En....., a..... de ..... de 202...

<b>FIRMA</b>

Puede consultar las cuestiones referidas al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

<b>DESTINATARIO</b>	Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades Dirección del Área Territorial de Madrid Capital Director/a de _____
---------------------	---

Comunidad  
de Madrid

## Información sobre Protección de Datos

- 1. Responsable del tratamiento de sus datos**
  - **Responsable:** VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
  - **Domicilio social:** Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)
  - **Contacto Delegado de Protección de Datos:** [protecciondatos.educacion@madrid.org](mailto:protecciondatos.educacion@madrid.org)
- 2. ¿En qué Actividades de Tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?**
  - Admisión en enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño
  - En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:
    - Solicitud de inscripción en las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior
- 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación,  
RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.  
Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos.
- 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**

No se realizan  
Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.
- 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?**

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:  
Periodo indeterminado  
Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
- 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

No se realizan cesiones de datos personales
- 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.
- 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.
- 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.**

Datos de carácter identificativo, Datos académicos
- 11. Fuente de la que procedan los datos.**

Interesado/a
- 12. Información adicional.**

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos).

Modelo: 3289F2

(03/8.658/23)

